

SEC VMVC/ ac.-

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

SESION N. 42

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO

CONCEJALES ASISTENTES

DA. CONSOLACIÓN ASTASIO SÁNCHEZ

Da. TANIA ESPADA FERNÁNDEZ

D. RAÚL SÁNCHEZ ARROYO

CONCEJALES NO ASISTENTES, JUSTIFICADA SU AUSENCIA

D. ÁNGEL SUAZO HERNÁNDEZ

D. DANIEL SANTACRUZ MORENO.

DA. CRISTINA LORCA ORTEGA

CONCEJALES INVITADOS CON CARÁCTER PERMANENTE CON OBJETO DE SER OÍDOS CON VOZ PERO SIN VOTO

No asisten, a pesar de estar convocados, los representantes de los Grupos Municipales del Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos.

D. VÍCTOR MANUEL VILLASANTE CLAUDIOS, Secretario

DA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, Interventora.

En la Villa de Pinto, siendo las doce horas y cincuenta y seis minutos, se reunieron en la sala de Comisiones del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto bajo la Presidencia de **D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO**, Alcalde Presidente, los señores arriba indicados, asistidos del Secretario que suscribe y la Señora Interventora al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DEL ASUNTO A TRATAR.

La Concejala de Hacienda y Patrimonio, Da. Consolación Astasio toma la palabra para explicar el motivo de la urgencia y dice que hace falta hacer esta adjudicación para firmar el contrato administrativo lo antes posible porque ya ha empezado el curso escolar y hay que dar este servicio.

La Junta de Gobierno local, por unanimidad y en votación ordinaria aprueba la declaración de la urgencia de los asuntos a tratar en esta convocatoria.

2.- CONCEJALÍA DE HACIENDA Y PATRIMONIO.

2.1 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE HORARIO AMPLIADO EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, que en extracto dice:

“Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para adjudicar el contrato del SERVICIO DE HORARIO AMPLIADO EN LOS COLEGIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

Visto el informe técnico emitido por el Técnico Municipal de Educación, D. Amalio Marugan Díaz, con fecha 20 de septiembre de 2017, así como el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 25 de septiembre de 2017, para la apertura del Sobre "C" y elaboración de la propuesta de adjudicación, en la que se acordó que una vez valorada la "Documentación criterios evaluables mediante cifras y porcentajes" conforme a los criterios de valoración del presente procedimiento, la oferta más ventajosa ha sido la presentada por la empresa EDUCARE CENTRO DE ATENCION Y FORMACION, S.L. con una puntuación total de 91,82 puntos sobre la puntuación máxima de 100. Asimismo se acuerda proponer la adjudicación del contrato a esta mercantil, una vez sea requerida y aporte correctamente toda la documentación relacionada en la cláusula 17ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares, la cual, es necesaria para poder efectuar la adjudicación.

Visto que el licitador propuesto ha presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 3 de octubre de 2017 y n.º de registro de entrada 17595/2017, la documentación requerida por el órgano de contratación a través de la Presidenta de la Mesa de Contratación para poder proceder a la adjudicación del contrato, así como el informe emitido por el Técnico Jefe de Servicio de Contratación en el que consta que la documentación es correcta,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- DECLARAR válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato del servicio de horario ampliado en los Colegios Públicos del Municipio de Pinto (Madrid) a la empresa EDUCARE CENTRO ATENCION Y FORMACION, S.L., por un importe de 982,33 euros por grupo y mes, más la cantidad de 206,28 euros en concepto del 21% de I.V.A. lo que hace un total de 1.188,61 euros, con arreglo a su propuesta y por un plazo de duración de dos cursos lectivos, a contar desde la firma del contrato administrativo.

TERCERO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a todos los licitadores, así como al adjudicatario para que éste en el plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación, proceda a formalizar el contrato administrativo en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, no pudiéndose iniciar la ejecución del contrato sin la previa

formalización, excepto en los casos previstos en el art. 113, según lo dispuesto en el art. 156.5 del TRLCSP.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las trece horas y cinco minutos, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.